

Reformas y desafíos fiscales en Cuba

Discursos e
Intervenciones

Tax reforms and challenges in Cuba

MANUEL GARCÍA PONCE

Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba.

Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana. Cuba

RESUMEN

Intervención de Manuel García Ponce en el Panel de autoridades del XXXI Seminario de Política Fiscal, Santiago de Chile, marzo de 2019

Palabras claves: política fiscal

ABSTRACT

Statement by Manuel García Ponce in the Panel of authorities of XXXI Fiscal Policy Seminar, Santiago de Chile, March, 2019.

Keywords: fiscal policy

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

Como citar el artículo (APA)

García Ponce, M. (2019). Reformas y desafíos fiscales en Cuba. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 3 (1), 7-12. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/02_V3N12019_DISC

INTERVENCIÓN

Las transformaciones y desafíos fiscales que se llevan a cabo en Cuba, tienen como sustento el proceso de implementación del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, actualizado, con el objetivo de consolidar y materializar la visión de la nación: soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.

Esta concepción aprobada en el 7mo Congreso del Partido Comunista de Cuba se articula en el Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos, donde se establecen los elementos conceptuales fundamentales y constituye "(...) *el documento rector del sistema nacional de planificación, concebido de manera integral y coherente para orientar la conducción del desarrollo y resolver los desequilibrios estructurales de nuestra economía con una visión estratégica y consensuada a mediano y largo plazos.*" (Partido Comunista de Cuba, 2016)

Los Ejes Estratégicos aprobados apuntan hacia un gobierno eficaz y socialista, de integración social; donde se jerarquiza la transformación productiva e inserción internacional; el desarrollo de la infraestructura; el potencial humano, la ciencia, la tecnología y la innovación; los recursos naturales y el medio ambiente; el desarrollo humano, la equidad y la justicia.

A su vez, se continúa trabajando para elevar el papel de las políticas macroeconómicas en la regulación económica por parte del Estado.

De igual forma, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados para este período "(...) *constituye la herramienta principal para lograr los objetivos que se enuncian en la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.*" (Partido Comunista de Cuba, 2016)

En este documento se fijan los objetivos de la política fiscal en este proceso y los dos primeros de ellos refiere que "*la Política Fiscal deberá contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, tomando en cuenta las particularidades de nuestro modelo económico*", y en el segundo objetivo "*Se rectifica el papel de Sistema Tributario como elemento redistribuidor del ingreso, basado en los principios de la generalidad y de equidad de la carga tributaria, a la vez que contribuya a la aplicación de las políticas encaminadas al perfeccionamiento del modelo económico.*" (Partido Comunista de Cuba, 2016)

El resto de los objetivos de la Política Fiscal, señalan:

1. Aplicar estímulos fiscales que promuevan producciones nacionales en sectores claves de la economía y promuevan el desarrollo ordenado de las otras formas de gestión. Ejemplo de ellos lo encontramos en la inversión Extranjera que tiene una exención del pago del Impuesto sobre Utilidades en los primeros 8 años, y posteriormente se aplica el 15%, cuando en el país se aplica al resto del sector empresarial el 35%; la inversión Extranjera en la Zona Especial de Desarrollo Marial tiene una exención del pago del Impuesto sobre Utilidades en los primeros 10 años y posteriormente se aplica el 12%; se redujo de forma general el impuesto por la Utilización de la Fuerza de trabajo y en el caso de la Inversión Extranjera no lo paga; las entidades agropecuarias estatales pagan un 17,5 % del Impuesto sobre utilidades; y las inversiones en energía renovables disfrutaban beneficios fiscales.

2. Fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar el valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal. Se imparten asignaturas tributarias desde la educación primaria, se gestiona con las universidades para abrir la especialidad tributaria y se incrementa programas y mensajes televisivos sobre el sistema tributario y la responsabilidad del individuo con aportar a la sociedad.
3. Perfeccionar la gestión en el cobro de los tributos y fortalecer el control fiscal, con el uso intensivo de las tecnologías; perfeccionamiento y automatización del procedimiento para el registro y control de la duda tributaria; se modificó el sistema informativo que permite mayor nivel de información y control; se capacita sistemáticamente a los funcionarios vinculados a tareas de control fiscal; y se perfeccionó el procedimiento de actuación conjunta de las oficinas tributarias con otras entidades y organizaciones de las estructuras de los gobiernos municipales.
4. Los gastos presupuestarios se enmarcarán en las posibilidades reales de recursos financieros que se generen por la economía del país, y su utilización será de forma racional, a fin de garantizar los niveles de actividad planificados sin afectar la calidad y la sostenibilidad de la política fiscal.
5. Perfeccionar los mecanismos que garanticen que la demanda de financiamiento del Presupuesto del Estado resulte congruente con el equilibrio financiero y que la magnitud de la deuda pública a partir del déficit presupuestario esté acotada a la capacidad de la economía de generar ingresos para su amortización, aspecto muy importante que para su perfeccionamiento contamos con la colaboración de la CEPAL, en la preparación de especialistas y en la transferencia de experiencias.
6. Ampliar los fondos presupuestarios para apoyar financieramente actividades para el desarrollo económico y social, (Para la ciencia, el medio ambiente como el Programa Vida, el programa de viviendas, las fuentes renovables de energía, el desarrollo hidráulico y otros)

Todos estos elementos inciden en la concepción que se lleva en el país en el manejo de las finanzas públicas, y en especial, en el funcionamiento de los Sistemas de la Administración Financiera del Estado Cubano, donde se concentran los principales retos.

El proceso de perfeccionamiento llevado a cabo en el sistema de Contabilidad Gubernamental ha posibilitado la emisión, en los diferentes niveles presupuestarios, de los estados financieros y sus notas, lo que permite la evaluación de la ejecución presupuestaria y su control; constituyendo éstos una herramienta para la toma de decisiones sobre la ejecución y proyección presupuestaria.

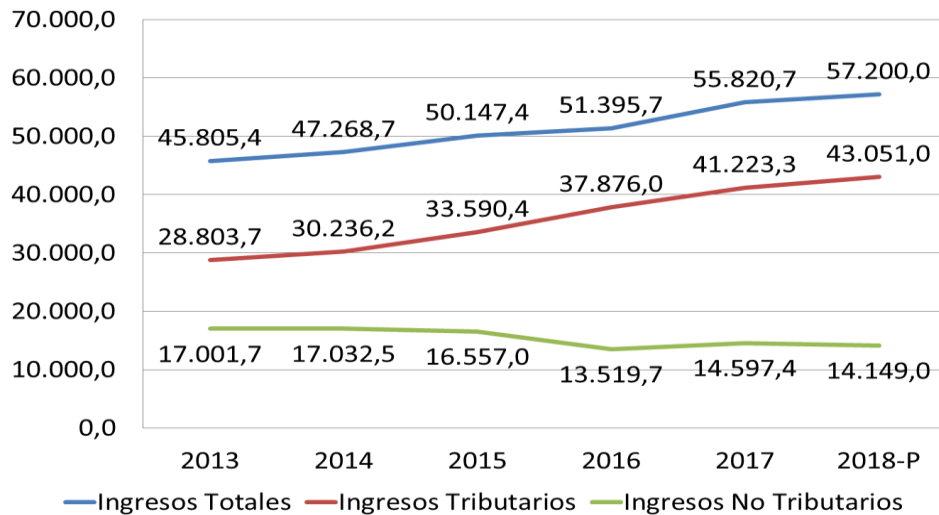
En materia presupuestaria, se ratifica el principio de que el Presupuesto cubano es social, que garantiza el sostenimiento de los servicios básicos a la población, las políticas sociales, la defensa del país y el orden interior. Financia gastos para la recuperación de los daños por ciclones y otros eventos climatológicos, así como los subsidios por la venta de materiales de la construcción a personas de bajos ingresos. Por ejemplo: En el año 2019 se incrementó la pensión mínima de jubilación, se aumentó las prestaciones de la asistencia social y el de la seguridad social y se incrementó el salario al personal que labora en Círculos infantiles y casa de niños sin amparo filia. También se jerarquiza los Programas de desarrollo integral de las provincias y municipios, y favorece la capacidad fiscal de los presupuestos locales

a partir de mayor captación de recursos de forma directa, la adecuación de los niveles de participación y la disminución de los flujos financieros del sistema de Tesorería.

Continúa la implementación gradual de la Ley 113 "Del Sistema Tributario del 2012, la que amplió la estructura tributaria para garantizar una mayor base de ingresos y la regulación eficaz de diversos procesos ya presentes o que surgieron producto de la actualización del modelo de gestión económica y que se ha venido garantizando con medidas de fortalecimiento de la administración tributaria en el país:

- Se desarrolló la imposición a los ingresos personales, aplicándose de forma gradual, según las condiciones del país. En particular se elevó la protección a las capas de más bajos ingresos.
- Se reforzó medidas de estímulo al cumplimiento voluntario.
- Se disminuyó la carga fiscal al sector empresarial para crear condiciones financieras más favorables para su funcionamiento y desarrollo, y
- Se amplió y reguló impuestos medioambientales.

Ingresos presupuestarios 2013 - 2018



Se ha logrado una tendencia sostenida de los ingresos Tributarios como resultado de la reforma tributaria, y representan el 74% de los ingresos del Presupuesto. Este crecimiento se sustenta en el principio de movilizar las reservas de eficiencia en la economía, máxima disciplina de pago de los impuestos y potenciar las acciones preventivas, educativas y de control fiscal.

En materia de Crédito Público, se continúa la evaluación y estudio del marco normativo para la diversificación de los instrumentos de financiación de la deuda pública.

Una vez más, para el año 2019, el Presupuesto del Estado de Cuba garantiza los recursos financieros necesarios para la sostenibilidad de los servicios sociales básicos y respalda otras políticas públicas que impactan de manera decisiva en la vida de la población.

Un resumen de la caracterización del Presupuesto del Estado para el 2019, se muestran en los siguientes indicadores:

- a) Los ingresos brutos crecen un 4% con respecto a 2018, lo que equivale a 60 mil 20 millones de pesos.

- b) El sistema tributario aporta un 74% de los ingresos del presupuesto, por la aplicación de impuestos tasas y contribuciones.
- c) Las formas de gestión no estatal participan en un 13% de los ingresos totales del presupuesto: ingresan 7 mil 996 millones de pesos.
- d) Los ingresos para la contribución al desarrollo local ascienden a mil 358 millones de pesos, para un crecimiento del 15%.
- e) Se planifican 65 mil 957 millones de pesos en gastos totales.
- f) El gasto presupuestado crece un 2% con respecto a 2018, asciende a 38 mil 711 millones de pesos, y garantiza los programas priorizados y servicios básicos de la población cubana.
- g) La Salud y la Educación representan un 51% del gasto presupuestado, lo que equivale a 19 mil 830 millones de pesos.
- h) El ingreso por cada 1 peso de gastos es de 0.82 centavos, superior al de 2018.
- i) Los gastos del país deben decrecer un 0.7% que, de conjunto con el crecimiento de los ingresos, daría como resultado una disminución del déficit fiscal de un 31,2%, lo que significarían unos 6 mil 187 millones de pesos.

En materia de Política Fiscal se introducen aspectos como:

1. Aplicar en las provincias Artemisa, Mayabeque y Matanzas, el Impuesto por la Ociosidad de Tierras, como continuidad de su implementación en Pinar del Río y Cienfuegos.
2. Implementar el cobro del Impuesto sobre los Ingresos Personales a los atletas que contratan en el exterior, a los marinos y a otro personal contratado para el trabajo en buques extranjeros.
3. Incrementar los ingresos del Presupuesto Central para financiar gastos corrientes de la actividad presupuestada en las provincias Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo, para minimizar el resultado deficitario de esos territorios.
4. Implementar, de forma gradual, la financiación de los gastos corrientes de la actividad no presupuestada desde los presupuestos municipales.
5. Extender hasta el 30 de abril de 2019, el término para liquidar el Impuesto sobre los Ingresos Personales de los productores agropecuarios individuales no cañeros.
6. Se reducen mil 606 millones de pesos con respecto a las demandas solicitadas por la actividad empresarial, con el objetivo de disminuir los altos importes que en los últimos años se le han asignado, esto debe compulsar a mayor racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos, y así disminuir los gastos presupuestarios.

Estas decisiones fiscales se adoptan con independencia de la compleja coyuntura económica actual, marcada por las tensiones financieras y el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero del gobierno de los Estados Unidos.

En estos momentos nos enfrentamos a un proceso de revisión integral del manejo de las finanzas públicas en el país como resultado de la nueva Constitución, donde, entre otros aspectos, se define un nivel de autonomía para el municipio y se transforman estructuras actuales del Estado que impactan en el proceso actual de administración financiera del país.

Muchas Gracias

REFERENCIAS

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2012). *Ley No. 113 Del Sistema Tributario* (Ordinaria No. 33 de 20 de agosto de 2012 ed.). La Habana, Cuba: Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Partido Comunista de Cuba. (2016). *Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021 aprobados en el 7mo Congreso del Partido y la Asamblea Nacional*. La Habana: Editora Política.

Partido Comunista de Cuba. (2016). *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista*. La Habana, Cuba: Editora Política.

Asamblea Nacional del Poder Popular (2019) Ley No. 126/2018 Presupuesto del Estado del año 2019 (GO No. 1 Extraordinaria del 4 de enero del 2019)